

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta v/n u\$s 300.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o de medida):

MONEDAS Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase I por	v/n \$	11.045.000.000,-.
Obligaciones Negociables Clase II por	v/n u\$s	37.831.034,-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clase I: \$ 1,-

Clase II: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase I: Pesos: MIC1O
Dólar MEP: MIC1D
Cable: MIC1C

Clase II: Pesos: MIC2O
Dólar MEP: MIC2D
Cable: MIC2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 24.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de julio de 2024

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.